

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **111**

Fecha Estado: 25/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320190125700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA PEREZ GONZALEZ	MARIA LUZ DARY GUTIERREZ ORTIZ	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el juez de tutela / Ordena oficiar cajero pagador / No convalida diligencia para notificación personal/ Requiere	24/11/2020		
05001400300320200051000	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	MILEYDA PATRICIA CALIXTO CRUZ	Auto resuelve recurso De reposición. No repone decisión.	24/11/2020		
05001400300320200051300	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	MIGUEL CARRILLO RINCON	Auto resuelve recurso De reposición. No repone decisión.	24/11/2020		
05001400300320200051400	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	ENRIQUE MELO VILLEGAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega mandamiento de pago.	24/11/2020		
05001400300320200062700	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ENTIQUE VEGA MONTES	Auto admite demanda Libra Despacho comisorio para secuestro-aprehensión. Garantía Mobiliaria	24/11/2020		
05001400300320200071900	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS	JULIAN FERNANDO CARRASCO REYES	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega mandamiento de pago.	24/11/2020		
05001400300320200072300	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS	JUAN SEBASTIAN NAVAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega mandamiento de pago	24/11/2020		
05001400300320200073300	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA	HERNAN DARIO HERRERA VELAZQUEZ	Auto inadmite demanda	24/11/2020		
05001400300320200073400	Ejecutivo Singular	PRESTTI S.A.S.	IÑAKI JHON PEREA PLATO	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega mandamiento de pago .	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320200075300	Verbal	OSCAR RAMIREZ Y CIA LTDA LIQUIDADA Y OTROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por falta de jurisdicción /Remítase a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (Reparto)	24/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MANUELA ALZATE COLORADO
SECRETARIO (A)